

Número 1565

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Francisco Fernández Vera, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 158/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, C.I.F. número G-03046562, con domicilio social en calle San Fernando, número 40, Alicante, contra don Antonio Ruiz Robles y doña Encarnación Meca Ramírez y con domicilio en Paseo Parra, 40, Edificio Pirámide, 3.º D; don José Ramón Ruiz Robles y doña María Ángeles Sansegundo Lajarín, con domicilio en Urbanización Fransena, III, 1.º, y contra don Pedro Tomás Hernández y doña Juana Ruiz Robles, con domicilio en calle Aire, número 79, todos ellos vecinos de Águilas, en reclamación de 23.972.643 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 6 de junio de 1995 y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 6 de julio de 1995 y hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 6 de septiembre de 1995 y hora de las 10,30 de su mañana; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de ésta, cuenta número 3068, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el

de 777.600 pesetas para la finca registral número 33.519-12; la cantidad de 12.326.400 pesetas para la registral número 28.954; la cantidad de 15.040.000 pesetas para la registral número 33.539; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6.ª— Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º— Una veintidós avas parte indivisa de la finca urbana que refleja y representa la plaza de aparcamiento número 10: Número uno.—Local destinado a aparcamiento, sito en el edificio de Águilas, Paseo de Parra, 37. Está situado en planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por medio de una rampa, desde la calle del Aire y a través de una escalera ascensor desde la planta baja. Tiene una superficie útil de cuatrocientos noventa y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda, supuesta su entrada por la rampa: derecha entrando, izquierda y fondo, subsuelo de la zona común, encontrándose en el centro del mismo la citada escalera y ascensor.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.037, folio 163, finca registral número 33.519-12, inscripción 2.ª.

2.º— Urbana número siete.—Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, a la izquierda según desembarque de escalera, señalado con la letra b, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Forma parte del edificio dominio Fransena III, de la Urbanización Fransena, en diputación del Campo, término de Águilas. Tiene una superficie construida de 133 metros y 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, tendadero, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y terraza. Linda: frente, Norte, meseta de escalera y zona común; derecha entrando, ascensor y vivienda letra A de la derecha según desembarque de escalera; izquierda, vivienda letra B del bloque letra B, a la derecha, según desembarque de escalera, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.938, folio 113, finca registral número 28.954.

3.ª— Urbana número 11.—Local destinado a vivienda en la planta tercera del inmueble señalado con el número 37 de Paseo de Parra, de Águilas, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra J. Tiene una superficie útil de 78 metros y 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: frente, Sur, meseta de escalera, ascensor, zona común y altura inferior de la vivienda dúplex con entrada por la puerta y cuarta señalada con la letra L, y derecha entrando, izquierda y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de Águilas, al tomo 1.989, folio 81 vuelto. Finca registral número 33.539.

Dado en Lorca a 13 de enero de 1995.—El Oficial en funciones, Francisco Fernández Vera.